



**2.- la Resolución 516 del INE (INE/R516), que autoriza el proyecto bajo 15 condicionantes (XI/94);**

**3.- el Acta de Verificación (Profepa/Av/15) del cumplimiento de las 15 Condicionantes, elaborada por la Profepa (X/95); y**

**4.- el Programa de Monitoreo de Flora y Fauna Marinas del Puerto de Veracruz (PMFFM), la, 2a. y 3a. campañas (efectuadas entre el 26/VI/95 y el 30/X/95).**

**Dicha información y documentos debe ser solicita a la Administración Portuaria Integral de Veracruz S.A. de C.V. la forma en que deseo recibir la notificación y el seguimiento a mi solicitud es personalmente en el domicilio de la Unidad de Enlace y la referida documentación sea expedida a mi costa en copias fotostáticas simples y a través de CD-ROM".**-----

1.2.- Al respecto, se hace de su conocimiento que a través del memorándum GP.-015/16, la Gerencia de Planeación de la Entidad, una de las Unidades Administrativas competente para dar respuesta a la solicitud de información en comento, informó lo siguiente:-----

**"Al respecto me permito solicitar a usted se gestione el trámite de prórroga para poder estar en condiciones de dar respuesta al solicitante de la información, lo anterior con fundamento en los artículos 44 y 132 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus correlativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivado de la búsqueda exhaustiva, recopilación e integración de la información requerida en dicha solicitud".**-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente:-----

**Acuerdo CT-IVO-1 (14-09-2016).**- El Comité de Transparencia otorga la prórroga solicitada por la Unidad Administrativa competente. En consecuencia, con fundamento en los artículos 44 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, en el domicilio señalado para ello en su escrito de fecha 24 de agosto de 2016, sito en **Blvd. Boca del Río-Antón Lizardo No.901, Local H1-A, Fraccionamiento El Conchal, Alvarado, Ver. C.P. 95264.**-----

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente, siendo las doce horas del día 14 de septiembre de dos mil dieciséis, firmando al calce para los efectos legales a que haya lugar los que en ella intervinieron.-----

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
LIC. MARÍA LUISA HIERRO VALLINES.	GERENTE JURÍDICO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA APIVER.	
C. AIDE DÍAZ RODRÍGUEZ.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y COORDINADOR DE ARCHIVOS DE LA APIVER.	
C.P. OTILIO VEGA TORRES.	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA APIVER.	